



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Fijación Alimentos (Impugnación Alimentos ICBF)
Demandante	María Fernanda Zuluaga Guillen
Demandado	Yerkis Alejandro Botini Alzuru
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021-00557- 00

En atención a las manifestaciones de las partes y dado que el Despacho no puede disponer del derecho del litigio, se REQUIERE a la Defensoría de Familia adscrita a este Despacho para que como representante judicial de la actora, manifieste con precisión si es su interés desistir de la presente demanda o si por el contrario pretende que se continúe con el proceso en cuyo caso se le solicita realizar la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97dbd67b63ba129a5a438aeeb9d1650479aa9513a4bfa3bfe68cec731a78c735**

Documento generado en 23/02/2022 12:02:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>